

## SESIONES ORDINARIAS

### 2007

# ORDEN DEL DIA N° 2576

### COMISION DE PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO

**Impreso el día 24 de julio de 2007**

Término del artículo 113: 2 de agosto de 2007

**SUMARIO:** **Bebidas** energizantes. Expresión de preocupación por el aumento en el consumo y sus consecuencias en la salud. **Atanasof.** (2.012-D.-2007.)

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se expresa preocupación por el aumento en el consumo de las denominadas “bebidas energizantes”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su preocupación por el aumento del consumo de las denominadas “bebidas energizantes” y sus consecuencias en la salud de la población.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

*Lucía Garín de Tula. – Marisa Alvarez Rodríguez. – Pedro J. Morini. – Gustavo J. A. Canteros. – Nora A. Chiacchio. – Diana B. Conti. – Guillermo de la Barrera. – Eva García de Moreno. – Nancy González. – Graciela B. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Carmen Román. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

#### **INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de

declaración del señor diputado Atanasof, por el que expresa preocupación por el aumento en el consumo de las denominadas “bebidas energizantes”; y, con las modificaciones realizadas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Lucía Garín de Tula.*

#### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Según un estudio de campo realizado a mediados del mes de enero del corriente año por la Subsecretaría de Atención a las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, uno de cada tres jóvenes que asistieron a una fiesta *rave* o de música electrónica, en una ciudad de la costa atlántica, consumió algún tipo de droga de diseño.

Si bien esta información gozó de alguna difusión al darse a conocer en su momento en los medios periodísticos, lo que no fue suficientemente divulgado es el dato de que gran parte de los consumidores mezclaban las pastillas con alcohol y bebidas energizantes.

Esta circunstancia obliga a traer a discusión un tema que ya ha sido objeto de iniciativas legislativas ante esta Honorable Cámara: el abuso en el consumo de bebidas energizantes, de por sí nocivo para la salud, agravado por su mezcla con el alcohol.

En efecto, en las guardias de los hospitales y centros de salud son atendidos cada vez más jóvenes, sin enfermedades coronarias previas, que presentan cuadros de infartos, taquicardias, hipertensión arterial, arritmias y alteraciones cardíacas propias de personas mayores, provocados por un factor de riesgo nuevo: el consumo de las bebidas llamadas “energizantes”, mezcladas con alcohol.

A estos casos hay que sumarles los de los chicos que tienen patologías cardíacas y no lo saben, para los que el exceso en el consumo de estas bebidas es mucho más peligroso.

Las mal llamadas “bebidas energizantes” llegaron al país hace pocos años, y su consumo se duplica año tras año.

Los especialistas en toxicología consideran que, aunque se denomine a estas bebidas “energizantes”, en realidad no lo son. Debería llamarlas “desfatigantes” o estimulantes dado que estas bebidas quitan la sensación de fatiga: no es que el que las toma no se cansa, sino que no siente el cansancio. De esta forma, la gran cantidad de cafeína que contienen les permite tomar en exceso hasta llegar a la ebriedad, o incluso el coma alcohólico, porque “retrasa los efectos del alcohol”.

Para los jóvenes, el consumir esta clase de bebidas es como la puerta de entrada a cualquier otro tipo de estupefacientes o psicotrópicos. Sus efectos son comparables a los de una droga porque estimulan al sistema nervioso central, y pueden llegar a dañarlo trastornando las funciones cardíacas, provocando hipertensión, hiperactividad, dilatación de las pupilas, vómitos, actitudes agresivas, cambios de humor inesperados, como pasar rápidamente de la euforia a la depresión e incluso pueden provocar la depresión crónica.

Las llamadas bebidas energizantes poseen diversas composiciones, siendo la sustancia característica de su formulación la cafeína, que tiene efectos estimulantes sobre el sistema nervioso central.

Además de la cafeína están compuestas en su mayor parte de azúcar, agua carbonatada, taurina, extracto de guaraná y otros estimulantes, que en combinación con el alcohol pueden provocar taquicardia, arritmia, fallas cardiopulmonares e incluso una muerte súbita.

El Comité Científico de la Alimentación (CCA) de la Unión Europea emitió un informe en 2003 indicando que aquellos jóvenes que no suelen consumir habitualmente té o café y que sustituyen estas sustancias por bebidas energizantes, ante el aumento en el consumo de cafeína pueden experimentar cambios transitorios en la conducta como irritabilidad, nerviosismo o ansiedad.

El comité asimismo hizo notar que los efectos de la acción de los elementos constituyentes de las bebidas energizantes aún no han sido suficientemente estudiados.

En algunos países europeos como Francia, Dinamarca y Noruega las bebidas energizantes solamente pueden ser adquiridas en farmacias.

En Francia, la Agencia Francesa de Seguridad Sanitaria de los Alimentos (Agence Française de Sécurité Sanitaire des Aliments - AFSSA), ha decidido optar por una actitud preventiva, dado que aún no se conocen los efectos a largo plazo en el organismo humano de la taurina y de otro de sus componentes, la glucuronolactona, ante ciertos estudios

que siembran dudas sobre la inocuidad de este producto.

En el año 2003 esta agencia divulgó un trabajo realizado tras suministrar a ratas bebidas energizantes compuestas de cafeína, taurina y glucuronolactona. En los animales estudiados aparecieron disminuidos los niveles de calcio, proteínas, y las plaquetas en sangre. Asimismo aparecieron afectadas la tiroide y las glándulas suprarrenales. Por último se señalaba que los roedores estudiados sufrían hipersensibilidad al ruido y adoptaban comportamientos violentos de automutilación.

En los considerandos de la disposición 3.634/05 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), sobre este tipo de bebidas se aclara que “el uso dado a las llamadas bebidas energizantes al ser consumidas juntamente con bebidas alcohólicas, ha generado en los últimos tiempos preocupación entre autoridades sanitarias nacionales y provinciales, Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, Subsecretaría de Atención a las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y asociaciones de consumidores”.

“Que se ha desvirtuado el uso de estos productos y que por ello resulta necesario tomar medidas adicionales al respecto.”

“Que hasta tanto se expidan la Comisión Nacional de Alimentos y en su caso el Congreso de la Nación al respecto, es necesario tomar las medidas necesarias a los efectos de disminuir los riesgos por el mal uso de estos productos con el fin de proteger la salud de la población.”

En función de los fundamentos expuestos y considerando que esta Honorable Cámara debe ocuparse en la defensa de la salud de nuestros jóvenes es que solicito a mis pares que me acompañen con su voto en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Alfredo N. Atanasof.

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La preocupación de este cuerpo legislativo por el aumento en el consumo de las denominadas “bebidas energizantes”, particularmente entre los jóvenes, y las consecuencias que puede traer aparejadas en la salud de este sector de la población.

Alfredo N. Atanasof.